



Káñina

ISSN: 0378-0473

ISSN: 2215-2636

Universidad de Costa Rica

Biord Castillo, Horacio

Lenguas indígenas en venezuela: una aproximación político-sociolingüística

Káñina, vol. 45, núm. 1, 2021, Enero-Abril, pp. 121-139

Universidad de Costa Rica

DOI: <https://doi.org/10.15517/RK.V45I1.46749>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44268382007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)



# LENGUAS INDÍGENAS EN VENEZUELA: UNA APROXIMACIÓN POLÍTICO-SOCIOLINGÜÍSTICA

*Indigenous languages in Venezuela: a political, sociolinguistic approach*

Horacio Biord Castillo \*

## RESUMEN

La población indígena de Venezuela, según los datos del censo de 2011, es de 724.592 personas, lo que equivaldría aproximadamente a un 2,7% de la población total del país. Este artículo pretende describir analíticamente algunos aspectos político-sociolingüísticos importantes en la revalorización de las lenguas indígenas como componente esencial de la cultura venezolana.

**Palabras clave:** Lenguas indígenas de América. Sociolingüística. Venezuela.

## ABSTRACT

According to 2011 census, the indigenous population in Venezuela is 724,592 people, which is equivalent to approximately 2.7% of the total population of the country. This article aims to analytically describe some important political, sociolinguistic aspects to revalue indigenous languages as a fundamental element of Venezuelan culture.

**Key Words:** Indigenous languages in the Americas. Sociolinguistic. Venezuela.

## 1. Introducción

Las lenguas indígenas que se hablan en Venezuela suman más de una treintena. Parte esencial del patrimonio intangible del país, son también una clara expresión de la diversidad sociocultural y lingüística venezolana. Esta última condición ha estado durante décadas sometida a una fuerte invisibilidad social y a los efectos de una corrosiva ideología eurocéntrica que ha tendido a sobrevalorar las raíces europeas y occidentales de la cultura venezolana, como parte de la cultura latinoamericana, y, en consecuencia, a despreciar los legados culturales indígenas, tan fundamentales en la constitución de la cultura venezolana en su real completitud (Biord Castillo, 1992, 2004d y 2014a). Sin embargo, en los últimos 40

---

\* Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas. Laboratorio de Etnohistoria y Oralidad. Centro de Antropología. San Antonio de Los Altos, Venezuela. Correo electrónico: [hbiord@gmail.com](mailto:hbiord@gmail.com)  
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4109-9310> DOI: [10.15517/RK.V45I1.46749](https://doi.org/10.15517/RK.V45I1.46749)



años los pueblos indígenas han sido objeto de una creciente revalorización dentro de la interpretación sociocultural de Venezuela y ello ha permitido una relectura de lo indio en la cultura venezolana (Biord Castillo 2016b).

La subvaloración precedente puede estar, en gran parte, asociada al carácter ágrafo de las lenguas y culturas indígenas, asumido por las ideologías dominantes como una forma imperfecta de las lenguas. De allí que calificativos como “dialectos” o “carentes de gramática” fueran comunes para caracterizar y, a la vez, desmerecer a las lenguas indígenas y a sus hablantes. El hecho de que fray Cesáreo de Armellada (1936), un misionero capuchino que llegó a Venezuela en 1933 y dedicara posteriormente grandes esfuerzos a estudiar lenguas y literaturas indígenas, pusiera como título a uno de sus primeros trabajos “Bellezas del idioma taurepán” permite inferir la idea del poco aprecio social existente entonces hacia los idiomas indígenas. De allí el énfasis en que un idioma supuestamente “imperfecto” encerrara aspectos estéticos.

Este artículo pretende describir de manera analítica algunos aspectos político-sociolingüísticos importantes en la revalorización de las lenguas indígenas como componente esencial de la cultura venezolana.

## **2. Las lenguas indígenas como riqueza patrimonial de Venezuela**

La población indígena de Venezuela, según los datos del censo de 2011, es de 724.592 personas, lo que equivaldría aproximadamente a un 2,7% de la población total del país. El primer empadronamiento especial de la población indígena venezolana se hizo en 1982, como parte del XI Censo Nacional de Población y Vivienda. El concepto de indígena entonces utilizado empleaba la lengua como rasgo diagnóstico de la identidad étnica. La definición censal establecía que “Para los fines de este censo se considera como indígena a toda persona que habla o habló cuando niño una lengua indígena o cuya madre o abuela hablan o hablaron cuando niñas una lengua indígena” (Presidencia de la República de



Venezuela, 1985, p. 23). Este criterio, además de la orientación matrilineal, resultaba muy restrictivo, pues, como consecuencia de las prácticas coloniales y neocoloniales orientadas al cambio social y lingüístico, muchos pueblos amerindios habían perdido sus idiomas ancestrales, además de la discutible identidad absoluta entre lengua e identidad. El segundo empadronamiento especial de la población indígena se efectuó en 1992. El criterio seguido en este último fue más amplio, pues se incluyó como indígena “a toda persona que al momento del censo se declaró miembro de un grupo étnico presente actualmente en Venezuela y/o países vecinos” (Presidencia de la República de Venezuela, 1993, p. 25). El censo de 2001 incluyó la pregunta hecha a todas las personas censadas en cualquier sitio del país sobre su pertenencia a un pueblo indígena, cuya identificación debía hacer el entrevistado. La misma pregunta se repitió en el censo de 2011. Gracias a dicha pregunta ha aumentado la cobertura censal de la población indígena que aún debe, no obstante, perfeccionarse y depurarse. Lamentablemente los datos sobre hablantes de lenguas indígenas no han sido publicados hasta la fecha y solo se dispone de los correspondientes al empadronamiento especial de 1992.

Las lenguas indígenas que se hablan en Venezuela están clasificadas en su mayoría en varios troncos lingüísticos (ver Tabla 1) y el resto son lenguas no clasificadas, impropriamente llamadas “independientes”.

**Tabla 1.** Lenguas indígenas habladas en Venezuela clasificadas por troncos lingüísticos.

Idioma	Ubicación	Pobl. > 5 a.	Nº de hablantes	%
<b>Arawako</b>				
Añú	Zulia	14.332	223	2
Baniva	Amazonas	995	434	44
Baré	Amazonas	1.025	160	16
Kurripako	Amazonas	2.368	2.019	85
Lokono	Bolívar	159	145	91
Piapoko	Amazonas, Bolívar	1.099	1.033	94
Warekena	Amazonas	348	199	57
Wayuu	Zulia, Mérida, Trujillo	139.620	119.797	86
<b>Caribe</b>				
Akawayo	Bolívar	644	644	100
Chaima	Monagas, Sucre	n. d.	n. d.	n. d.
Cumanagoto	Anzoátegui, Monagas, Sucre	n. d.	n. d.	n. d.
Eñepá	Amazonas, Bolívar	2.552	2.551	100



Kari'ña	Anzoátegui, Bolívar	9.172	3.311	36
Pemón	Bolívar	15.094	14.736	98
Wanai	Bolívar	134	15	11
Yavarana	Amazonas	253	119	47
Ye'kuana	Amazonas, Bolívar	3.589	3.566	99
Yukpa	Zulia	3.322	3.285	99
<b>Chibcha</b>				
Barí	Zulia	1.224	1.203	98
<b>Guajibo</b>				
Jivi	Amazonas, Apure, Bolívar	9.059	8.428	93
Kuiva	Apure	318	310	98
<b>Sáliva</b>				
Maku	Amazonas	267	266	100
Sáliva	Amazonas	61	17	28
Wótuja	Amazonas, Bolívar	8.828	8.734	99
<b>Tupí</b>				
Yeral	Amazonas	612	438	72
<b>Yanomama</b>				
Sanemá	Amazonas, Bolívar	1.669	1.669	100
Yanomami	Amazonas	6.119	6.119	100
<b>Idiomas sin clasificar</b>				
Jodi	Amazonas, Bolívar	526	526	100
Puinave	Amazonas, Bolívar	653	568	87
Pumé	Apure	4.311	4.061	94
Sapé	Bolívar	25	25	100
Uruak	Bolívar	39	39	100
Warao	Delta Amacuro, Monagas, Sucre	19.192	18.696	97

Fuente: Oficina Central de Estadísticas e Informática, Censo Indígena, 1992 (Presidencia de la República de Venezuela, 1993).

Con base en esos datos de 1993 se construyó una aproximación a la lealtad lingüística de los idiomas indígenas (Biord 2004b:271), tal como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Lealtad lingüística con indicación de porcentajes aproximados (población mayor de 5 años).

<b>ALTA</b>	Akawayo, Eñepá, Jodi, Maku, Sanemá, Sapé, Uruak, Yanomami (100%)
	Wótuja, Ye'kuana, Yukpa (99%)
	Barí, Kuiva, Pemón (98%)
	Warao (97%)
	Piapoko, Pumé (94%)
	Jivi (93%)
	Lokono (91%)
	Puinave (87%)
	Wayuu (86%)
	Kurripako (85%)
<b>MEDIA</b>	Yeral (72%)
	Warekena (57%)
	Yavarana (47%)
<b>BAJA</b>	Baniva (44%)
	Kari'ña (36%)
	Sáliva (28%)



MUY BAJA O NULA	Baré (16%) Wanai (11%) Añú (2%) Chaima Cumanagoto
-----------------	---

Fuente: Biord (2004b).

A partir de la Tabla 3 se puede inferir que las lenguas más amenazadas por deslealtad lingüística son el añú, el wanai o mapoyo, el baré, el sáliva y el kari'ña, en ese orden. El caribe septentrional (chaima y cumanagoto) constituye un caso especial, pues se trata de un idioma extinto en proceso de recuperación y que proporciona un amplio sustrato al español regional y general (Armellada, 1978; Peña Vargas, 1987; Zamora Munné, 1976). Otras lenguas (como el maku, el sapé y el uruak) presentan situaciones vulnerables por razones demográficas, es decir, poseen un bajo número de hablantes, a pesar de mostrar una alta lealtad lingüística.

### **3. La educación intercultural bilingüe**

El 20 de septiembre de 1979, mediante el decreto núm. 283 del presidente Luis Herrera Campins, se oficializó un Régimen de Educación Intercultural Bilingüe para los planteles educativos ubicados en comunidades indígenas (Biord, 2002). De esta manera se adoptaba un régimen especial que permitiera la inclusión de contenidos relativos a las culturas indígenas en el plan de estudio, y el empleo y enseñanza de las lenguas indígenas en el proceso educativo. Pese a las dificultades, obstáculos y limitaciones mismas del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe (Biord, 2004a; Villalón, 1994), este significó un impulso significativo a la valoración de las culturas y lenguas indígenas. Un aporte fundamental fue el hecho de que lenguas y culturas indígenas pasaran de ser tenidas como realidades lingüísticas y socioculturales que debían ser superadas, a percibirse como valores en sí mismos, objetos privilegiados en el nuevo régimen educativo de la praxis escolar, y elementos que debían enriquecerse y preservarse (Mosonyi, 1998; Mosonyi y Rengifo, 1982). De allí la oposición de ciertos sectores al Régimen de Educación Intercultural



Bilingüe, entre ellos misioneros evangélicos fundamentalistas del Alto Orinoco (Misión Nuevas Tribus). Estos percibían que, con la aprobación de alfabetos experimentales elaborados por el Ministerio de Educación tras una amplia consulta a lingüistas, antropólogos y docentes indígenas (Ministerio de Educación República de Venezuela, [1981]), los empleados por ellos en la traducción de pasajes bíblicos y materiales proselitistas quedarían desactualizados y, de cierta manera, pasarían a ser “ilegales”.

También la medida causó un fuerte desconcierto entre muchos docentes indígenas y padres de familia. Para los primeros, el nuevo mandato legal generaba ambivalencias y contradicciones. Como parte de su propia experiencia en la educación formal de tipo convencional durante la niñez y la juventud, y luego mediante la capacitación pedagógica recibida, los maestros habían conocido de cerca tanto las racionalizaciones que fundamentaban el cambio social o transculturación, como sus consecuencias. A veces de manera violenta en internados multiétnicos, habían enfrentado la hispanización lingüística compulsiva, el desplazamiento del idioma indígena de origen como L<sub>1</sub> y la imposición de las culturas y costumbres “occidentales” como marco de referencia y paradigmas culturales únicos y excluyentes. Se habían enfrentado, por tanto y no sin dolor, a sentimientos de vergüenza étnica y lingüística, así como a agudas paradojas sobre la persistencia étnica, como el ser o no ser indios, continuar siéndolo o no, es decir, “civilizarse” en la visión etnocéntrica. Esos procesos, de poca visibilidad en sus estadios iniciales, en muchos casos generaban desarraigo y alienación, además de pérdida cultural y lingüística (Scotto-Domínguez, 1991). Con la nueva perspectiva intercultural y bilingüe, los maestros pasaban de ser los miembros de sus comunidades, encargados de coadyuvar en la “civilización” del indio, a tener que enseñar y valorar aquello que le habían obligado y alentado a rechazar y despreciar.

El nuevo régimen educativo modelaba un individuo que los docentes no podían precisar en sus proyecciones previas. Algunos padres de familia, por su parte, miraban con recelo ciertas prácticas educativas del régimen propuesto. En la percepción de muchos de



ellos, la cultura y el idioma propios se enseñaban en los ámbitos domésticos, mientras que la escuela tenía para ellos el don, casi mágico, de proveerles a los niños las herramientas para una inserción paritaria en la sociedad envolvente o dominante, así como para un concomitante desenvolvimiento laboral exitoso y, en muchos casos, distinto a los modos de vida tradicionales, a las prácticas asociadas a los saberes y hakeres ancestrales, presentados por las ideologías dominantes como atrasados.

Sin embargo, más allá de las dificultades y obstáculos que encontró el Régimen de Educación Intercultural Bilingüe y que, en última instancia, dificultaron una aplicación óptima de una educación orientada a promover la diversidad y a reducir los efectos transculturadores de la educación convencional, sin premisas de fortalecimiento etnocultural y lingüístico, la modalidad intercultural ha logrado afianzarse en la educación venezolana y debería, sin embargo, extenderse a toda la población (Biord Castillo, 2011). No obstante, la actividad inicial, generada por la implementación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe, incluyó, en el aspecto lingüístico, la elaboración de una caracterización fonológica de los idiomas de los pueblos indígenas seleccionados para la primera etapa del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe, así como cartillas de iniciación a la lectura, manuales de cultura (que, aunque no se llegaron a publicar en el momento, su elaboración generó importantes espacios de discusión) y la adecuación de alfabetos para las lenguas seleccionadas. Todo ello, junto a actividades de capacitación para los docentes involucrados en la implantación de los nuevos currículos escolares, sirvió para impulsar el aprecio y la valoración de las sociedades, culturas y lenguas indígenas.

#### **4. Los nuevos etnónimos y glotónimos: el renombramiento de la etnicidad**

A principios de la década de 1980 se produjo también un interesante fenómeno de reafirmación étnica que, en parte, está relacionado con el impulso que la implementación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe dio a la revitalización étnica, cultural y



lingüística, ampliamente entendidas. También se corresponde con un hecho que sacudió los cimientos del indigenismo venezolano y expuso ante la opinión pública el componente anti-indígena de las ideologías dominantes sobre la identidad nacional. Se trató de un caso de atropellos de los derechos de paso de la comunidad indígena wótuja (piaroa) de Caño Wanai en el estado Amazonas en 1984. El debate que tal acción originó polarizó la opinión pública en torno al tema indígena como pocas veces había sucedido en la historia reciente de Venezuela (Arvelo-Jiménez, Perozo y Zent, 1986).

Concomitantemente varios pueblos indígenas insistieron, a través de sus líderes, organizaciones y dirigencias, en emplear etnónimos asumidos como autodenominaciones propias en sustitución de otros usados incluso desde tiempo coloniales o épocas más recientes, como se presenta en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Algunos etnónimos empleados con mayor fuerza a partir de la década de 1980.

**Anterior      Nuevo**

yaruro	pumé
guajibo	Jivi
piaroa	wótuja
guajiro	wayuu
paraujano	Añú

Fuente: Presidencia de la República de Venezuela (1985, 1993).

Esas nuevas denominaciones se sumaron a otras que ya habían sido asumidas por la literatura antropológica en décadas anteriores, como se muestra en la Tabla 4:

**Tabla 4.** Algunos etnónimos sustituidos antes de la década de 1980.

**Anterior      Nuevo**

motilón bravo	barí
motilón manso	yukpa
Maquiritare	ye'kuana



Caribe	kari'ña
Waika	yanomami
Guaraúno	warao

Fuente: Presidencia de la República de Venezuela (1985, 1993).

La asunción de estos etnónimos, empleados también en muchos casos como glotónimos, revistió no solo una intrínseca importancia lingüística sino también, y de manera fundamental, un acto de reafirmación étnica y cultural. Al renombrarse, asumiendo denominaciones consideradas propias y no impuestas desde afuera (como motilones mansos o bravos, por ejemplo), se ratificaba una identidad étnica determinada, la presencia activa frente a la ideología que asumía de forma acrítica la desaparición étnica y la invisibilidad social. El acto de renombrarse puede interpretarse no solo como una reafirmación de la diversidad sociocultural y lingüística y la identidad étnica, sino también una manera de actualizar las reivindicaciones de los derechos políticos, socioeconómicos, culturales y lingüísticos, en forma amplia, de los pueblos indígenas, como parte de los derechos fundamentales de las personas individual y colectivamente consideradas, entre ellos el derecho a no ser discriminadas por sus orígenes, rasgos fenotípicos (raza), manifestaciones culturales y usos y competencias lingüísticas (incluso el nulo, escaso o deficiente conocimiento del español como idioma mayoritario y entonces único oficial del país) (Fundación Vives Suriá, 2010).

Así, pues, la adopción de los etnónimos y glotónimos propios constituyó un acto simbólico de enfatizar la diversidad sociocultural y lingüística. Tal acto tuvo, en consecuencia, implicaciones sociolingüísticas y político-sociolingüísticas de gran relevancia para la sobrevivencia étnica, sociocultural y lingüística, por un lado, y, por el otro, para la formulación de políticas públicas, incluida la planificación lingüística como política de Estado. Esa reafirmación generó más tarde importantes proyecciones cuando, durante la década de 1990, se discutieron de manera amplia el tratamiento de los pueblos indígenas en



la legislación y la estructura del Estado venezolano y la adopción o ratificación de instrumentos jurídicos internacionales de protección de los pueblos indígenas.

## 5. El reconocimiento legislativo

El tratamiento jurídico de los derechos de los pueblos indígenas en Venezuela pasó de una fase de silencio constitucional (Biord, 2005a) y de adopción de leyes orientadas al cambio sociocultural y, en parte, consecuentemente, lingüístico, como la Ley de Misiones de 1915, a normas y legislaciones más favorables a la conservación de la especificidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas (Biord Castillo, 2008; Armellada, 1977). Entre estas últimas deben citarse, los artículos 72 de la constitución de 1947<sup>1</sup> y el 77 de la de 1961<sup>2</sup>, la ratificación en 1948 de la Convención de Pátzcuaro que creó el Instituto Indigenista Interamericano y la creación de un órgano rector de las políticas indigenistas (primero, la Comisión Indigenista y la Oficina Central de Asuntos Indígenas, adscritas al Ministerio de Justicia y, luego, la dirección de Asuntos Indígenas, adscrita al Ministerio de Educación), el decreto 283 sobre educación intercultural bilingüe y la aprobación en 1983 del Convenio N.º 107 de la Organización Internacional del Trabajo sobre poblaciones indígenas y, más tarde, en 1990 la Convención de los Derechos del Niño del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ambos instrumentos con implicaciones sociolingüísticas. Las luchas reivindicativas de los pueblos indígenas se tradujeron en mayor visibilidad social y en un reconocimiento más amplio de sus derechos en un fallido proyecto de reforma constitucional en 1992 y, luego, en el estatuto indígena de la constitución de 1999 que, entre otras cosas,

---

<sup>1</sup> Artículo 72.- Corresponde al Estado procurar la incorporación del indio a la vida nacional [...] Una legislación especial determinará lo relacionado con esta materia, teniendo en cuenta las características culturales y las condiciones económicas de la población indígena.

<sup>2</sup> Artículo 77.- El Estado propenderá a mejorar las condiciones de vida de la población campesina. La ley establecerá el régimen de excepción que requiera la protección de las comunidades de indígenas y su incorporación progresiva a la vida de la Nación.



oficializó el uso de las lenguas indígenas, así como su empleo administrativo (Hernández Castillo, 2001; Bello, 2005; Fundación Juan Vives Suriá, 2010).

El artículo 9 de la Constitución de 1999 establece que “El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad”. Por su parte, el artículo 121 le dio rango constitucional a la educación intercultural bilingüe: “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones”.

Adicionalmente, como parte de los desarrollos legislativos de las normas constitucionales en materia indígena, se derivaron leyes con importantes previsiones en materia de idiomas indígenas, como la Ley de Idiomas Indígenas de 2008, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de 2005, la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas de 2009 y la Ley Orgánica de Cultura de 2014, además del decreto 1795 de 2002 sobre oficialización de idiomas indígenas. Todo ello ha creado un consistente marco jurídico favorable a los pueblos indígenas, sus culturas, lenguas e identidades que, no obstante, los cambios políticos, legales e institucionales que pudieran sucederse servirán de sólidos antecedentes, habida cuenta además de la progresividad de los derechos humanos. Es de destacar el artículo 1 de la Ley de Idiomas Indígenas en el que se explicita el objeto y fines de la mencionada ley: “La presente Ley tiene por objeto regular, promover y fortalecer el uso, revitalización, preservación, defensa y fomento de los idiomas indígenas, basada en el derecho originario de los pueblos y comunidades indígenas al empleo de sus idiomas como medio de comunicación y expresión cultural”.



Sin embargo, no parecería que la sola legislación favorable constituya condición suficiente y única para fortalecer a los idiomas indígenas, a pesar del empoderamiento que esas leyes y normas legales, así como otras conexas, puedan generarles a los indígenas, en este caso como hablantes de idiomas amerindios, u otros sectores diversos, tanto en lo sociocultural como en lo lingüístico, de la sociedad venezolana. Es necesario promover su uso y aprecio social, además de apoyarlos mediante políticas de planificación lingüística (Biord Castillo, 2005b, 2006).

## 6. Registro, revitalización y reapropiación de los idiomas indígenas

Un interesante fenómeno que ha ido tomando cada vez más fuerza durante las últimas décadas entre algunos pueblos indígenas de Venezuela es el registro y producción de textos escritos por analistas indígenas, lo que también se ha traducido en una todavía incipiente, pero creciente, producción literaria de autores indígenas, la revitalización y la recuperación de idiomas amerindios. Este fenómeno con las aristas mencionadas abre nuevas perspectivas y campos a las lenguas aborígenes.

### 6.1. Registro lingüístico y producción de textos

Durante la época colonial (siglos XVI, XVII y XVIII) la elaboración de materiales escritos en lenguas indígenas se limitó, principalmente, a la elaboración de diccionarios, gramáticas, léxicos comparados y la traducción de plegarias cristianas, así como manuales para la administración de sacramentos (en especial la confesión). Esas labores estuvieron a cargo de misioneros y es posible interpretar que dicha producción lingüística se subordinó al propósito misional de la evangelización y el subsecuente cambio social que la acompañaba. Se orientó, en especial, a facilitarles el aprendizaje de las lenguas indígenas a los misioneros y, por tanto, a instaurar entre los hablantes indígenas un bilingüismo de transición cuya



finalidad primordial era consolidar, en las generaciones subsiguientes, un desplazamiento lingüístico, es decir, lograr la imposición gradual, pero excluyente e irreversible, del español como “idioma oficial” y mayoritario en el nuevo contexto colonial.

No en balde el lingüista jesuita Bartomeu Melià (1980) ha afirmado que el desafortunado balance de las misiones antiguas es la pérdida cultural y lingüística que experimentaron muchos pueblos amerindios, sin minimizar las dosis de dolor y desarraigo que ello causó. En Venezuela se pueden citar como ejemplos el caso del Caribe septentrional o *\*chotomaimu*, que se hablaba probablemente entre la península de Paria (al extremo nororiental de Venezuela) y la laguna de Tacarigua (actual lago de Valencia), es decir, en las porciones nororiental y norcentral del actual territorio del país. Los misioneros franciscanos elaboraron diversos materiales de descripción lingüística y textos litúrgicos que hacen de esa lengua, paradójicamente, la más documentada en la época colonial, pero ahora extinta, aunque se están produciendo ingentes esfuerzos espontáneos para intentar su recuperación por parte de los descendientes de sus antiguos hablantes, como se expondrá más adelante (Platzmann, 1888; Biord Castillo, 2016a). Otro caso es la labor de los jesuitas en el Orinoco medio con la figura cimera del jesuita Felipe Salvador Gilij (1965 [1780-1784]), quien con sus trabajos de descripción y comparación lingüística se adelantó a la filología comparada indoeuropea en Europa (Durbin, 1977).

En el siglo XIX, la documentación de los idiomas indígenas estuvo a cargo, fundamentalmente, de etnógrafos y lingüistas que tuvieron la enorme curiosidad intelectual de estudiar las sociedades, culturas y lenguas indígenas en un contexto de poco aprecio por esas manifestaciones.<sup>3</sup>

En los últimos años, a partir de la implementación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe, muchos indígenas se han involucrado directamente en la elaboración de materiales lingüísticos, en especial cartillas y manuales escolares. Ello ha permitido que

---

<sup>3</sup> La bibliografía sobre las lenguas indígenas de Venezuela se puede consultar en los trabajos de Loukotka (1968 [1935]), Rivas, Obregón, García Riera y Vivas (1983), Tovar y Larrucea de Tovar (1984), Coppens (1998), Rivas Dugarte y García Riera (2014) y Biord Castillo (2014b).



algunos indígenas hayan recibido capacitación en aspectos básicos de análisis lingüístico y, más tarde, cursos intensivos de lingüística orientada a la descripción de sus idiomas. En la primera mitad de la década de 1990, la organización no gubernamental Unuma organizó cursos para indígenas, principalmente de los pueblos pemón y kari'ña, orientados a la producción de textos en lenguas indígenas y la adopción de criterios consensuados para la transcripción fonética y la ortografía que debería emplearse, actividades en cuya planificación y ejecución inicial el autor de este escrito participó directamente. Muchos docentes indígenas participaron asimismo en programas de formación universitaria, como la especialidad en educación intercultural de bilingüe del Instituto Pedagógico Rural de El Macaró, adscrito a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, y se sintieron motivados a hacer descripciones de sus lenguas, compilar vocabularios o muestras literarias. Con ello se ha ido generando un prometedor espacio para la producción de textos y materiales diversos en lenguas indígenas.

Ya en el siglo XX, misioneros capuchinos y salesianos produjeron un importante acervo de descripciones lingüísticas mediante gramáticas, diccionarios y recopilaciones literarias y otros textos de gran valor cultural como oraciones e invocaciones religiosas. Son de mencionar, por lo extenso de su trabajo, las contribuciones de fray Cesáreo de Armellada así como de otros misioneros capuchinos (Julio Lavandero, Antonio Vaquero, Mariano Gutiérrez Salazar, Basilio de Barral, Baltasar de Matallana y Argimiro García).

El trabajo sostenido de algunos lingüistas, junto a colaboradores indígenas, ha permitido también el fortalecimiento de capacidades de análisis lingüístico y el diálogo de saberes y haceres en este campo académico. Es de resaltar la ingente obra del padre Jesús Olza Z., S. I., y el lingüista nativo Miguel Ángel Jusayú sobre el wayuunaiki o guajiro, así como los trabajos de los hermanos Esteban Emilio y Jorge Carlos Mosonyi con diversos indígenas (Mosonyi y Mosonyi, 2000), entre ellos el kari'ña Pedro J. Medina Tamanaico.



## 6.2. Revitalización de idiomas indígenas

Como producto de situaciones de colonialismo y neocolonialismo y subordinación etnocultural y lingüística, muchos idiomas indígenas entraron en procesos de obsolescencia al perder no solo prestigio social, sino contextos sociales de uso. Esta situación resulta, sin embargo, multicausal. En parte ha sido provocada por el solapamiento entre las metas de “incorporación”<sup>4</sup> y “educación” y las ideas en ellas subyacentes de “civilización” y “cambio social”, que produjo también un cambio lingüístico, y por los desplazamientos de poblaciones indígenas hacia contextos urbanos. Esto ha provocado que algunos idiomas hayan entrado en una fase de fuerte erosión y reducción del número de hablantes.

De forma paralela a procesos de reforzamiento étnico y de visibilización de identidades, algunos pueblos indígenas han protagonizado, a su vez, intentos de revitalización lingüística. Deben citarse, como ejemplos, los pueblos baré del estado Amazonas y añú del estado Zulia, ambos de la familia lingüística arahuaca, así como los mapoyo o wanai del estado Bolívar, de la familia lingüística caribe. Valga decir que tales procesos, además de la activa participación indígena, han contado con el apoyo de lingüistas y antropólogos.

Sin embargo, se trata de procesos incipientes y no concluidos que, además, requieren no solo de prolongados períodos de tiempo, sino también de la formulación de adecuadas políticas y proyectos de planificación lingüística, así como de apoyo técnico sostenido.

## 6.3. Reapropiación de los idiomas indígenas

Algunos pueblos indígenas, a partir de la conquista europea y la reducción de las antiguas aldeas en misiones y los llamados pueblos de indios, perdieron de forma progresiva sus idiomas. Es el caso del ya mencionado caribe septentrional. Es probable que ese idioma haya sido una macro lengua, de manera hipotética llamada *\*chotomaimu*, que habría tenido,

---

<sup>4</sup> Ver los artículos 72 de la constitución de 1947 y El artículo 77 de la de 1961 que hablan de la incorporación del indígena “a la vida nacional” o “a la vida activa de la nación”, respectivamente.



al menos, cuatro variedades dialectales, coincidentes con lo que probablemente fueron también subgrupos de la macro etnia de los caribes septentrionales, a saber: el chaima, el cumanagoto, el guaiquerí y el dialecto occidental. Como ya se ha mencionado, es la lengua indígena más documentada en la época colonial, pero lamentablemente dejó de hablarse hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Desde finales de la década de 1980 ha habido intentos de recuperación del idioma a partir de textos, vocabularios y descripciones gramaticales elaboradas en la época colonial por misioneros franciscanos en las misiones de Píritu, en el actual estado Anzoátegui, y Caripe, en el actual estado Monagas (Platzmann, 1888).

Recuperar un idioma extinto, ya sin hablantes, constituye un proceso muy difícil y complejo, casi se podría entender como una utopía lingüística, aunque solo el tiempo dirá el desarrollo que tome el proceso, dado que es algo extremadamente largo y que podría abarcar varias generaciones. No obstante, se ha contado con el entusiasmo y la activa participación de docentes, líderes y promotores culturales indígenas, que perciben la recuperación del antiguo idioma como una reafirmación étnica y un paso importante, casi una condición *sine qua non*, para la reivindicación de sus derechos colectivos (tanto culturales como políticos, sociales, económicos e incluso territoriales).

Aunque al principio de los intentos de esta recuperación espontánea del idioma, los actuales chaimas y cumanagotos, separados geográficamente pero coherederos de una historia, una cultura e incluso una identidad común aunque fragmentada (Civrieux, 1970, 1980, 1998; Biord Castillo, 2006, 2016a; Croes Esté y Biord Castillo, 1999), trabajaron separados pero de manera coetánea, en los últimos años han habido intentos de trabajar juntos y se ha empezado a aceptar que la antigua lengua de sus antepasados era una misma, como también su cultura e identidad étnica más profunda e inclusiva. Algunos hitos importantes en este proceso han sido los reclamos por el reconocimiento censal de chaimas y cumanagotos y guaiqueríes que se ha hecho por separado, la publicación de un primer vocabulario por el Instituto Agrario Nacional (Instituto Agrario Nacional, 1999), los libros



de lectura y traducciones más de sentido cultural de canciones y otros textos de Leonardo Alvarado Charuán (2008a, 2008b), el diccionario kumanagoto de Maribel Amatima Caguana (2014), los trabajos de algunos docentes como Yolibel Guacarán Cirilo, Abraham Quiaro, Alicia Gómez, Eva Parao, Manuel de Jesús Morales (2016), Jesús Carmona y Arquímedes Velásquez, entre otros, y más recientemente la contribución cimera de síntesis y organización del corpus elaborada por el lingüista José Álvarez (2018).

Parece casi un sueño que un idioma hasta hace pocos años prácticamente extinto (salvo fragmentos expresados en patronímicos, topónimos, zoónimos, fitónimos y nombres de recursos culturales materiales) haya vuelto a escucharse en su territorio ancestral mediante saludos, recuperación de léxico básico, tareas escolares y canciones (incluidas las traducciones culturales del himno nacional de Venezuela y otras canciones populares).

## **7. Algunos retos**

La preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas como patrimonio cultural inmaterial requiere de assertivas políticas de planificación lingüística. Si bien en las últimas décadas, a partir de la adopción de la educación intercultural bilingüe en 1979 y la posterior declaratoria de la cooficialidad del wayuunaiki o guajiro en el estado Zulia en 1992 y más específicamente con el reconocimiento constitucional de las lenguas indígenas como idiomas oficiales en las regiones donde se hablen, como lo contempla el artículo 9 de la constitución de 1999, ha habido proyectos favorables a la conservación de los idiomas indígenas. Entre otros aspectos deben mencionarse el apoyo a la producción de manuales escolares bilingües, la elaboración de diccionarios, la producción de documentales y programas de televisión en lenguas indígenas y la participación de indígenas en eventos tanto académicos como divulgativos y la promoción de dirigentes amerindios a cargos de importancia en las estructuras del Estado dedicadas a la planificación y ejecución de políticas indigenistas.



No obstante, el discurso favorable a la diversidad sociocultural y lingüística y los logros obtenidos, aún queda mucho por hacer. Se corre el riesgo que gran parte de los recursos culturales de los pueblos indígenas y sus lenguas se conviertan en un mero marcador de identidades y alteridades diversas y vayan perdiendo de forma progresiva sus espacios de uso, siendo cada vez más desplazadas por el español. La disposición transitoria séptima de la constitución de 1999 estableció al referirse a los representantes indígenas en los distintos órganos del Poder Legislativo<sup>5</sup> que “Es requisito indispensable, para ser candidato o candidata, hablar su idioma indígena” (República Bolivariana de Venezuela, 1999, p. 78). Esta previsión constitucional, mientras se elaboraban las leyes respectivas que normaran la materia, ya preveía lo que lamentablemente pudiera constituirse en una meta indeseable: el surgimiento de semi hablantes bilingües, es decir personas que conocen algunos componentes del idioma indígena, pero no tienen una suficiente competencia comunicativa en la lengua amerindia por utilizar principal y preferentemente el español en su desempeño personal, familiar y profesional.

Un reto importante para el Estado venezolano, aunque probablemente nada fácil, será planificar y ejecutar consistentes políticas de planificación lingüística, para que el reconocimiento de la diversidad sociocultural y lingüística y el valor patrimonial de los idiomas indígenas, así como los plenos derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, sean una realidad factual y no solo jurídica. Esto implicará, por un lado, el apoyo a la investigación lingüística tanto descriptiva como sociolingüística y, por otro, el diseño y aplicación de programas de mantenimiento, revitalización y recuperación de lenguas. Sin embargo, no se trata solo de una tarea burocrática del Estado, sino que la idea debe ser apropiada y patrocinada plenamente por los pueblos y comunidades indígenas como una especie de pacto que incluya la defensa de los recursos culturales propios, así como el uso sostenido y amplio del respectivo idioma amerindio. Además, y debe entenderse como una

---

<sup>5</sup> Tres representantes a la asamblea nacional, consejos legislativos de los estados y concejos municipales de los municipios con población indígena.



responsabilidad compartida por el Estado, los medios de comunicación y los intelectuales, investigadores e indigenistas (incluidos los misioneros), aliados naturales de la causa indígena, se debe promover la valoración y la visibilidad sociales de los idiomas indígenas desde una perspectiva intercultural basada en la premisa del diálogo de saberes y hacedores. Esa promoción incluye una mayor presencia de los idiomas indígenas en los medios de comunicación y redes sociales (Tovar, 1982; Biord, 2005b, 2018).

Un reto particular de las lenguas indígenas es lograr la normalización u homogeneización de la lengua, es decir, favorecer la aparición de una variedad estándar o general que, a su vez, debe ser objeto de un armonioso proceso de escritura. Esto último implica especiales desafíos, dado que, dejando a un lado un problema central como lo es el número de hablantes que en algunos casos no llega a un millar, algunas lenguas han sido escasamente descritas y otras poseen ortografías diversas, muchas de ellas competitivas, que han de concordarse mediante el diálogo y el consenso entre los usuarios y analistas indígenas como parte de un proyecto histórico de pueblo, sea este implícito o explícito. La traducción de textos a las lenguas indígenas es un reto especial, pues supone un esfuerzo de normalización y apropiación terminológicas.<sup>6</sup>

Como parte de la planificación lingüística aludida, deben respetarse y valorarse la toponimia, los patronímicos, los diversos nombres (personales, etnónimos, glotónimos) que contribuirán no solo a mantener el componente semántico de las distintas lenguas, sino a enriquecer su valoración externa. Un aspecto esencial lo constituye la ampliación del componente léxico de los idiomas amerindios para adecuarlo a las nuevas situaciones multiculturales y tecnológicas sin violentar los paradigmas de cada lengua.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Un buen ejemplo de ello es la traducción al wayuunaiki de la constitución de la República de 1999 hecha por el profesor Jorge Pocaterra Aapüshana: *Tü laülaasükaa pütchi sulu'u oumainwaa mülo'usukalii woliwariaana Wenesueela 1999*. Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2003.

<sup>7</sup> Ver el interesante trabajo de Mosonyi (1976) sobre este tema.



## 8. Palabras finales

La diversidad lingüística de un país forma parte de su riqueza patrimonial. En el caso de los idiomas amerindios esa riqueza se encuentra estrechamente relacionada con saberes y hacedores asociados al manejo de la biodiversidad y a su conservación. Esto no parece un mero detalle, sino casi una condición esencial e irrenunciable quizá para mantener la diversidad biológica, pues en aquellas regiones del planeta con mayor diversidad sociocultural y lingüística se ha logrado mantener una amplia biodiversidad.

Dado que las lenguas indígenas enfrentan, en su mayoría, los retos de su paso de lenguas solo orales a escritas y de su normalización y homogeneización, deben ser objeto de una planificación lingüística que enfatice criterios técnicos y promueva su uso y su valoración social para evitar la aparición de fenómenos de diglosia que terminen debilitando la lealtad lingüística y, en consecuencia, generando la obsolescencia de los idiomas amerindios. Dicha valoración, desde una perspectiva intercultural, debe promoverse no solo entre los hablantes nativos, reales o potenciales (en el caso de lenguas amenazadas o semiextintas en las que los grupos etarios más jóvenes ya no la adquieren como primera lengua y casi no la usan) sino entre toda la población, que debe apreciarla como un bien patrimonial.

Las lenguas indígenas han mostrado tener una fuerte vitalidad. Al igual que las sociedades amerindias, sus culturas e identidades, han sobrevivido largamente, salvo excepciones de pueblos e idiomas extintos y de procesos de transfiguración étnica y transculturación. El caso del Caribe septentrional en Venezuela, y pese a los mecanismos de resistencia y sobrevivencia étnica y cultural desarrollados durante más de medio milenio, ilustra que se trata de un patrimonio vulnerable que debe ser protegido y su uso ampliamente divulgado y estimulado.

La acción del Estado no solo debe enfocarse en la preservación y fortalecimiento del acervo cultural representado por las sociedades y culturas indígenas, aunque este sea un



objetivo fundamental. Junto a ello, y quizá con similar énfasis y proactividad, se debe procurar aumentar aún más la visibilidad social de los pueblos, culturas y lenguas indígenas y su valoración y aprecio por parte de toda la ciudadanía. Un medio eficiente para ello es asumir una perspectiva intercultural para todo el sistema educativo y estimular tal posición en los medios de comunicación social de manera que los indios y lo indio, incluidos los idiomas amerindios, sean cada vez más reconocidos y apreciados como componentes fundamentales e imprescindibles de la sociedad venezolana y de su cultura. Contribuir a que dejen de ser percibidos como meros dialectos rudimentarios ya sería un avance fundamental. De esta manera se desmontaría la correlación despectiva entre atraso cultural y rudeza lingüística: el indio no sabe hablar y, con base en tal racionalización ideológica, para ser “civilizado” debe dejar de hablar sus supuestos “dialectos”.

Un extremo pernicioso es la tendencia a cosificar o instrumentalizar los idiomas como meros símbolos de lucha y reivindicación étnica. Los idiomas son un diacrítico importante de la alteridad sociocultural, ampliamente entendida, pero solo tienen verdadera plenitud en la medida que amplias comunidades de hablantes lo adquieren como primera lengua, lo enriquecen, preservan y legan al futuro, otro futuro, si se quiere, más digno, multicultural y multilingüe.

### Referencias bibliográficas

- Alvarado Charuan, L. (2008a). *Taramacaz ran-nepar. Libro abierto con amor*. Caracas: Cadena Capriles y Gobernación del Estado Anzoátegui.
- Alvarado Charuan, L. (2008b). *Taramacaz neri cumanagoto-caigna. Manual lingüístico cumanagoto caribe*. Caracas, Venezuela: Cadena Capriles y Gobernación del Estado Anzoátegui.
- Álvarez, J. (2018). *Kure mana choto maimuru (Nuestra lengua está viva). Bosquejo gramatical, fraseología, léxico básico y textos de la extinta lengua caribana de la costa nororiental de Venezuela, hablada antiguamente por cumanagotos, chaimas, palenques, guaiqueríes, paríagotos, cuacas, píritus, cores, teques, mariches, y otros*. [Maracaibo] Venezuela: Universidad del Zulia [edición electrónica].
- Amatima Caguana, M. C. (2014). *Diccionario kumanagoto*. Puerto La Cruz, Venezuela: Imprenta Regional del Ministerio de la Cultura.



- Armellada, C. de. (1936). “Bellezas del dialecto taurepán (lengua caribe)”. *Boletín de la Academia Venezolana* 3: pp. 208-223.
- Armellada, C. de. (1977). “Fuero indígena venezolano”. *Montalbán. Revista de la Universidad Católica Andrés Bello* 7: pp. 7-423.
- Armellada, C. de. (1978). *Las lenguas indígenas venezolana y el castellano*. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello-Centro de Lenguas Indígenas.
- Arvelo-Jiménez, N., Perozo A. y Zent S. (1986). “Frontera económica y territorios tradicionales al sur del Orinoco”. *Boletín Antropológico*. 10: pp. 36-54.
- Bello, L. J. (2005). *Derechos de los pueblos indígenas en el nuevo ordenamiento jurídico venezolano*. s.l: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
- Biord, H. (2002). “Antecedentes y establecimiento de la educación intercultural bilingüe en Venezuela”. *Anthropos*. 45: pp. 7-40.
- Biord, H. (2004a). “Lineamientos para una bitácora de navegación: relanzamiento y optimización de la educación intercultural bilingüe en Venezuela”. *Educación y Pueblos Indígenas* 55: pp. 13-36.
- Biord, H. (2004b). “Lenguas en penumbra. Idiomas indígenas y multilingüismo en Venezuela”. En F. Freites Barros y F. J. Pérez (comp.), *Las disciplinas lingüísticas en Venezuela. Situación actual, otras miradas y nuevas expectativas* (pp. 254-298). Maracaibo, Venezuela: Universidad Católica Cecilio Acosta-Colección El nombre secreto.
- Biord, H. (2004c). “Guías pedagógicas indígenas para la educación intercultural bilingüe”. *Anthropos* 48-49: pp. 79-99.
- Biord, H. (2004d). “Multietnicidad, pluriculturalismo y multilingüismo en Venezuela. Implicaciones de la diversidad socio-cultural y lingüística”. En J. L. Andrade G. y M. Blanco (comp.), *Multiculturalismo, educación e interculturalidad. Memorias del II Seminario Nacional de Interculturalidad* (pp. 11-70). Caracas, Venezuela: Asociación Venezolana de Educación Católica.
- Biord, H. (2005a). “La consagración de la irreabilidad. Silencio constitucional en materia indígena en Venezuela (1830-1900)”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 350: pp. 85-110.
- Biord, H. (2005b). “Lenguas indígenas y medios de comunicación en Venezuela: algunos retos y perspectivas”. *Anthropos* 50-51: pp. 95-126.
- Biord Castillo, H. (2006). “Algunos retos y perspectivas ante el cambio del ente rector de las políticas públicas para pueblos indígenas”. *Anthropos* 52-53: pp. 53-64.
- Biord Castillo, H. (2006). “Dinámicas étnicas y demarcación de territorios indígenas en el Nororiente de Venezuela”. *Antropológica* 105-106: pp. 131-160.



- Biord Castillo, H. (2008). "Indianismo, indigenismo e indiocracia: noventa años de políticas públicas para pueblos indígenas en Venezuela". *Kuawai* 1 (2): pp. 396-431.
- Biord Castillo, H. (2011). "Pertinencia de la interculturalidad y la multiculturalidad en la educación venezolana". *Laurus* 33: pp. 190-211.
- Biord Castillo, H. (2012). "Ser indios otra vez. Exordio a los procesos de etnogénesis en Venezuela". *Presente y Pasado* 34: pp. 11-40.
- Biord Castillo, H. (2014a). "Reflexiones sobre identidad nacional en tiempos de Globalización y Particularización. Hipótesis sobre el caso venezolano". *Anuario GRHIAL* (Grupo de Investigación sobre Historia de las ideas en América Latina). 8: pp. 189-222 [edición electrónica].
- Biord Castillo, H. (2014b). "Aportes bibliográficos para el estudio de las lenguas indígenas". *Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua* 208-209: pp. 15-18.
- Biord Castillo, H. (2016a). "La tenue diversidad. Construcción y reconstrucción de una identidad: los cumanagotos del Nororiente de Venezuela". *Revista Ontosemiótica* 6: pp. 95-106.
- Biord Castillo, H. (2016b). "Visibilidad y valoración social de las lenguas y literaturas indígenas en Venezuela". *Bacoa*. 6 (12): pp. 24-39.
- Biord Castillo, H. (2018). "Herramientas digitales, apropiación tecnológica y fortalecimiento cultural. Reflexión a partir de experiencias entre algunos pueblos amerindios de Venezuela". *Nuestra América* 12: pp. 38-55.
- Civrieux, M. de. (1970). "Los últimos coaca". *Antropológica* 26: pp. 1-108.
- Civrieux, M. de. (1980). "Los cumanagoto y sus vecinos". En W. Coppens y B. Escalante (eds.): *Los aborígenes de Venezuela* (pp. 27-239) I. Etnología antigua, A. Butt Colson, ed. Caracas, Venezuela: Fundación La Salle de Ciencias Naturales, Instituto Caribe de Antropología y Sociología.
- Civrieux, J. M. de. (1998). *Los Chaimas del Guácharo. Etnología del oriente de Venezuela*. (Colección V Centenario del Encuentro entre Dos Mundos 1492-1992; 1498-1998). Caracas, Venezuela: Banco Central de Venezuela.
- Coppens, W. (ed.). (1998). *Bibliografía de los aborígenes de Venezuela y de países adyacentes (Brasil, Colombia y Guyana). 1535-1992*. (Monografía 43, v. 4 de Los Aborígenes de Venezuela). Caracas, Venezuela: Instituto Caribe de Antropología y Sociología-Fundación La Salle de Ciencias Naturales y Biblioteca Nacional de Venezuela.
- Croes Esté, G. y Biord Castillo, H. (1999). "Recuperación de la memoria colectiva en las comunidades de Santa Rosa de Ocopia". En G. Croes Esté (coord.), *La pertinencia cultural y la equidad: bases para la etnoeducación* (pp. 83-94). Caracas: Ministerio de Educación y Organización de Estados Americanos.



- Durbin, M. (1977). "A survey of the Carib language family". En E. B. Basso (ed.), *Carib-speaking Indians, culture, society and language* (Serie Anthropological Papers of the University of Arizona Press, 28: pp. 23-38). Tucson, Estados Unidos: University of Arizona Press.
- Fundación Juan Vives Suriá. (2010). *Hacia un estado pluricultural. Naturaleza de los derechos de los pueblos indígenas en Venezuela*. Serie: Derechos Humanos, 1. Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Caracas, Venezuela: Fundación Juan Vives Suriá, Defensoría del Pueblo-Fundación Editorial El Perro y la Rana.
- Gilij, F. S, (1965 [1780-1784]). *Ensayo de historia americana o sea historia natural, civil y sacra de los reinos y de las provincias españolas de Tierra Firme en la América Meridional*. Caracas, Venezuela: Academia Nacional de la Historia. (Colección Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Serie: Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, I: 71; II: 72; III: 73 [correspondientes a los tres primeros de la edición original de la obra]).
- Hernández Castillo, F. (2001). *Derechos indígenas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999*. Caracas, Venezuela: Dirección de Asuntos Indígenas, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Consejo Nacional Indio de Venezuela y Asociación Otro Futuro.
- Loukotka, Č. (1968 [1935]). *Classification of South American Indian languages*. (Serie: Reference Series, Vol. 7). Los Angeles, Estados Unidos: University of California-Latin American Center.
- Melià, B. (1980). "La misión actual en situaciones de neocolonialismo". En *Sic* 423: pp. 122-123.
- Morales, M. de J. (2016). *Parroquia San Pablo: Historia, cultura y tradiciones*. [Barcelona, Venezuela]: Fundación Editorial El Perro y La Rana, Red Nacional de Escritores de Venezuela, Imprenta de Anzoátegui.
- Mosonyi, E. E. (1976). "Dependencia lingüística. El dramático caso de La Guajira". En *Boletín Indigenista Venezolano* 13: pp. 141-166.
- Mosonyi, E. E. (1998). "Veinte años de la educación intercultural bilingüe en Venezuela 1979-1998: logros, deficiencias y nuevos retos". En *Régimen de Educación Intercultural Bilingüe. Diagnósticos y propuestas. 1998-2008* (pp. 17-32). Caracas, Venezuela: Dirección de Asuntos Indígenas, Ministerio de Educación.
- Mosonyi, E. E. y Mosonyi, J. C. (2000). *Manual de lenguas indígenas de Venezuela*. 2. Serie: Orígenes, 3. Caracas, Venezuela: Fundación Bigott.
- Mosonyi, E. E. y Rengifo, F. A. (1982). "Un enfoque interdisciplinario sobre los fundamentos teóricos y programáticos de la educación intercultural bilingüe en Venezuela". En *Anuario Indigenista* 42: pp. 31-57.



- Peña Vargas, A. C. (1987). *Lenguas indígenas e indigenismos. Italia e Iberoamérica (1492-1866)*. Caracas, Venezuela: Academia Nacional de la Historia (Colección Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Serie: Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 190).
- Platzmann, J. (ed.) (1888). *Algunas obras raras sobre la lengua cumanagota*. Tomos 1-4. Leipzig, Alemania: Teubner.
- Rivas, R. Á., Obregón. H., García Riera, G. y Vivas, R. (1983). *Bibliografía sobre las lenguas indígenas de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Instituto Autónomo Biblioteca Nacional-Servicios de Bibliotecas e Instituto Universitario Pedagógico de Caracas.
- Rivas Dugarte, R. Á., y García Riera. G. (2014). “Lenguas indígenas de Venezuela. Fuentes documentales”. En *Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua* 208-209: pp. 13-268.
- Scotto-Domínguez, I. (1991). *Los cuchillos de la ausencia. Aproximación a la psicología del desarraigo*. Caracas, Venezuela: CEVIAP y KSK Editores.
- Tovar, A. y Larrucea de Tovar, C. (1984). *Catálogo de las lenguas de América del Sur, con clasificaciones, indicaciones tipológicas, bibliografía y mapas*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid, España: Gredos.
- Presidencia de la República de Venezuela. (1985). *Censo indígena de Venezuela. Nomenclador de comunidades y colectividades*. Caracas: Oficina Central de Estadística e Informática.
- Presidencia de la República de Venezuela. (1993). *Censo indígena de Venezuela 1992*. T. I. Caracas: Oficina Central de Estadística e Informática.
- Instituto Agrario Nacional. (1999). *Vocablos en lengua chaima y español*. Cumaná, Venezuela: Delegación Agraria del Estado Sucre.
- Ministerio de Educación República de Venezuela. (s.f. [1981]). “Informe de la Comisión de Lingüística en la primera etapa de implementación del decreto Presidencial 283 referente al régimen de educación intercultural Bilingüe en las comunidades indígenas de Venezuela. Caracterización del sistema sonoro de las lenguas indígenas venezolanas guajibo, guajiro, kari'ña, pemón, warao, yanonami, yaruro, yekuana, yukpa, y presentación de los alfabetos correspondientes”. [Caracas, Venezuela]: Ministerio de Educación, Dirección General Sectorial de Programas Especiales, Dirección de Asuntos Indígenas (mimeografiado).
- República Bolivariana de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999. Edición digital] [http://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_venezuela.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf)
- Tovar, A. (1982). “Bilingüismo en España”. *Revista de Occidente* (Madrid) N.º 10-11: pp. 13-22.



Villalón, M.<sup>a</sup> E. (1994). *Educación para indígenas en Venezuela: una crítica razonada*. Caracas: Centro Venezolano de Investigaciones en Antropología y Población (Serie Documentos de Trabajo, 9).

Zamora Munné, J. C. (1976). *Indigenismos en la lengua de los conquistadores* (Serie Lengua y Folklore) (Colección Uprex, 51) Barcelona, España: Editorial Universitaria-Universidad de Puerto Rico.



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#)